



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2020

RES.H.Nº 0232/20

Expte. No. 4110/2020

VISTO:

La Resolución H.No.210/2020, emitida por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Dra. Alejandra García Vargas en el cargo de Profesora Adjunta Semiexclusiva, con reducción a simple, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;

QUE puesta a consideración del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 19/05/2020)

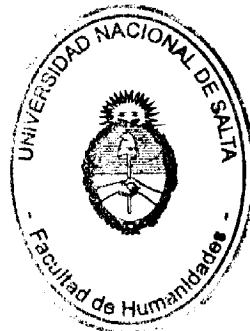
RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.210/2020, emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Dra. Alejandra García Vargas en el cargo de Profesora Adjunta Semiexclusiva, con reducción a simple, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2o.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Dra. Alejandra García Vargas, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento Personal y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa